	<b>CIRCULARES</b>		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

**CIRCULAR EXTERNA No (052)**

RADICADO:  
2026CS018248  
FECHA:2026-03-26

Pitalito Huila, Marzo 26 de 2026

PARA: Docentes, directivos docentes e integrantes del comité de convivencia laboral de las instituciones educativas oficiales.

ASUNTO: Actualización de comité de convivencia laboral

La Secretaría de Educación Municipal de Pitalito, en cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prevención del acoso laboral y la promoción de ambientes laborales saludables, se permite informar a las Instituciones Educativas Oficiales del municipio la necesidad de actualizar y/o conformar el Comité de Convivencia Laboral, conforme a lo establecido en la Resolución 3461 del 01 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Trabajo, por medio de la cual se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de convivencia Laboral, en entidades públicas y empresas privadas.


En este proceso se deberá garantizar la participación e inclusión de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas dentro de la conformación del comité, en ese sentido, se solicita:

-Realizar la actualización o conformación del Comité de Convivencia Laboral en cada institución educativa.

-Elaborar y firmar el acta de conformación del comité, indicando los integrantes designados tanto por parte de los trabajadores como del empleador.

-Radicar el acta de conformación a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC2) a más tardar el 10 de abril de 2026.

Con el fin de brindar capacitación a los integrantes de los comités de convivencia laboral institucional, se convoca a reunión para socializar aspectos inherentes al funcionamiento y operatividad de dichos comités, que se llevará a cabo en la siguiente fecha:

	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Fecha: 24 de abril de 2026

Hora: 2:30 p.m.

Lugar: Auditorio- piso 5 Alcaldía Municipal de Pitalito

El objetivo de esta reunión será socializar lineamientos, funciones y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral, así como fortalecer las acciones de prevención del acoso laboral y promoción de ambientes laborales adecuados en las instituciones educativas.

Agradecemos dar cumplimiento a lo solicitado dentro de los tiempos establecidos.

Link: Se adjunta link de Resolución 3461 del 01 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Trabajo

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=262916>

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
**JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ**  
Secretario de Educación

Proyectado por: ANDREA LOPEZ ANACONA, Apoyo Profesional